

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 40528

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT / 10-131461

El SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26
del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 22 de octubre de 2010, con el N° 10-131461-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Tyco Electronics Corporation, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "CIRCUITOS FOTOSENSORES QUE INCLUYEN UN CONVERTIDOR DE POTENCIA EN MODO CONMUTADO", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2009/002435 del 20 de abril de 2009.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 631 del 22 de agosto de 2011, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 22788, notificado por fijación en lista el 18 de diciembre de 2012, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 10-131461-00007-0000 del 16 de abril de 2013, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 19 que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Posteriormente, mediante escrito de fecha 19 de junio de 2013 radicado bajo el N° 10-131461-00008-0000, el solicitante presenta nuevas reivindicaciones 1 a 19 para que sean tenidas en cuenta al momento de realizar el examen definitivo de la solicitud. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486."

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación"*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 40528

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT / 10-131461

industrial."

SEXTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 19 cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"CIRCUITOS FOTOSENSORES QUE INCLUYEN UN CONVERTIDOR DE POTENCIA EN MODO CONMUTADO"

Clasificación IPC: H 05 B 37/02.

Reivindicación(es): 1 a 19 incluida(s) en el radicado bajo el N° 10-131461-00008-0000.

Titular(es): TYCO ELECTRONICS CORPORATION.

Domicilio(s): Berwyn, Pennsylvania, Estados Unidos de América.

Inventor(es): Richard Charles Flaherty.

Prioridad(es) N°: 12/106,631 **Fecha:** 21 de abril de 2008 **País:** US.

Solicitud internacional N°: PCT/US2009/002435 **Fecha:** 20 de abril de 2009.

Vigente desde: 20 de abril de 2009 **Hasta:** 20 de abril de 2029.

ARTÍCULO SEGUNDO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 40528

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT / 10-131461

ARTÍCULO TERCERO: Entregar a la titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Tyco Electronics Corporation, entregándole(s) copia de la misma y advirtiéndole(s) que contra ella(s) procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 05 Jul 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),



JOSÉ LUIS LONDOÑO FERNANDEZ

Doctor(a)
JERÓNIMO CASTILLO BONILLA
info@pcastillopineda.com

Elaboró: John Fernando Ramirez Gomez ✓
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓